



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0577**  
NEUQUEN 1 SEP 2012

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8585-M/12 de la Subsecretaría de Protección Ciudadana- Secretaría de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota n° 473/2012 obrante a fs.1, la Subsecretaría de Protección Ciudadana. eleva para su pago nota n° 3455 de la Dirección Provincial de Servicios Policía Adicional, por las horas realizadas por personal en lote 3 Atahualpa durante el mes de julio;

Que estos objetivos no se encuentran contemplados dentro del Convenio firmado oportunamente con la Policía Provincial, atento a ser imprevistos de tiempo muy corto;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Coordinación en la presente tramitación;

Que por Pase n° 768/12, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que la actividad "Fondo de Tierras Municipales", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntándose Planilla SINCO con la registración presupuestaria n° 3681;

Que a fs. 14 obra detalle de las horas de servicio prestadas y las realizadas en servicio diurno y nocturno con el total a abonar;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto a) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;


**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y DE COORDINACION  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN :**

Es copia

fdo: Bermúdez / Artaza

  
RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 37.560.-) a la **Policía de la Provincia del Neuquén**, por servicios prestados y reclamados mediante nota nº 3455, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-  
es

Es copia

fdo: Bermúdez / Artaza



RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

